



MUNICIPIO DE TEQUILA, VERACRUZ

La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. Una vez elaborado el Proyecto de Ley de Ingresos por la Tesorería Municipal, se presenta al Presidente Municipal. Este, a su vez, lo expone ante el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, así como las cuotas y tarifas determinadas. Ya aprobado por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal presenta el Proyecto de Ley al Congreso del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, donde se discute, sanciona y aprueba. Posteriormente, se envía al Ejecutivo Estatal para su publicación en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. La vigencia de esta Ley es de un año a partir de su publicación. Este lapso se inicia el Primero de Enero y concluye el 31 de Diciembre de cada año. La aplicación de la Ley de Ingresos le compete a las autoridades fiscales Municipales. Estas son: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor y Tesorero Municipal.

Se obtienen basándose en todos los Recursos Monetarios que recibe el Municipio a través de la Federación, Estado y Tesorería Municipal, por los depósitos por concepto de Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales y por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos.

Los Ingreso se clasifican en dos grupos:

- Ingresos Ordinarios
- Ingresos Extraordinarios.

Los Ingresos Ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular estos se conforman por:

- Impuestos
- Derechos
- Productos
- Aprovechamientos
- Participaciones
- Aportaciones
- Covenios

Los Ingresos Extraordinarios son los que percibe el Municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales como:

- Creditos

Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el Ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones. Además, el Presupuesto de Egresos es un documento normativo, ya que obliga a la Tesorería Municipal a efectuar sólo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en el Presupuesto de Egresos.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, el Ayuntamiento debe aprobar el Presupuesto Anual de Egresos, verificando que se sujete a los recursos disponibles en el Municipio.

El Presupuesto de Egresos se aprueba en el mes de Septiembre de cada año y se realiza la primera modificación al Presupuesto de Egresos a partir del primero de Enero del siguiente, teniendo la vigencia de un año

El Presupuesto de Egresos se aplica bajo los siguientes Programas y Proyectos:

- Gasto Corriente
- Gasto de Inversion
- Deuda Publica

Los Recursos Públicos son destinados para que un Ayuntamiento pueda operar y así mismo pueda cubrir las necesidades y ofrecer los servicios a la ciudadanía, el cual se clasifican de la siguiente manera:

¿ Que es la Ley de Ingresos y cual es su Importacia ?

¿ De donde obtienen los Gobiernos sus Ingresos ?

¿ Que es el Presupuesto de Egresos y Cual es su Importacia ?

¿ En que se Gasta ?



MUNICIPIO DE TEQUILA, VERACRUZ

¿ Para que se Gasta ?	Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Inversion Publica (Obra Publica). Inversiones Financieras y Otras Provisiones. Participaciones y Aportaciones. Deuda Publica. Los ciudadanos tienen que tener la necesidad de tener un mayor acercamiento para crear un vinculo entre el Ayuntamiento y la Sociedad, teniendo como finalidad trabajar en coordinación con su Municipio y contribuyendo para así lograr su Bienestar y Desarrollo Equitativo con los recursos otorgados de los diferentes programas de Asistencia Social. El Ayuntamiento debiera Fomentar, Organizar, Asesorar y Constituir Comites representativos a los ciudadanos para que tengan su participacion en los beneficios que sean llevados, a las Calles, Colonias y Comunidades de la Zona Urbana y Zona Rural de nuestro Municipio.
¿ Que pueden hacer los Ciudadanos ?	



MUNICIPIO DE TEQUILA, VERACRUZ

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Total	\$ 89,499,288.62
Impuestos	\$ 856,525.72
Contribuciones por Mejora	\$ -
Derechos	\$ 777,102.12
Productos	\$ 628,762.69
Aprovechamientos	\$ 3,179.09
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ -
Participaciones	\$ 24,677,633.00
Aportaciones	\$ 62,378,391.00
Convenios	\$ -
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 177,695.00
Ingresos Derivados de Financiamiento	\$ -



MUNICIPIO DE TEQUILA, VERACRUZ

¿ EN QUE SE GASTA ?	IMPORTE
Total	\$ 89,499,288.62
Servicios Personales	\$ 14,213,038.80
Materiales y Suministros	\$ 8,231,932.15
Servicios Generales	\$ 11,764,404.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,619,926.67
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 3,400,000.00
Inversion Publica	\$ 49,369,987.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -
Deuda Publica	\$ 900,000.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEQUILA, VER.



2022-2025

**PRESIDENTE
MUNICIPAL**

JESUS VALENCIA MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEQUILA, VER.



TESORERO MPAL.

PROF. CESAR TIZIHOA XOTLANIHUA

TESORERO MUNICIPAL